



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

PRESIDENCIA



Nanemba'e

Asunción, 27 de enero de 2025

Nota PR / EJ N° 021 / 25

Señor

**Dr. Camilo D. Benítez Aldana, Contralor
Contraloría General de la República (CGR)**

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5282/14 "Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental" y su Decreto Reglamentario N° 4064/15, la Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay", y la Resolución CGR N° 1306 "Por la cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay".

En ese sentido, siendo la Contraloría General de la República (CGR), el órgano rector y coordinador del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción, se remite adjunto el Segundo Informe Parcial del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción de Petróleos Paraguayos – PETROPAR, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

La información mencionada Up-supra se encuentra publicada en el sitio web Institucional con el siguiente enlace https://www.petropar.gov.py/?page_id=9777.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle, con mi más distinguida consideración.

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)



Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.